

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 173/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el Tribunal en sucesivas inspecciones efectuadas a los establecimientos penales con el objeto de verificar el cumplimiento del mandato constitucional vinculado con la finalidad que cumplen tales organismos, en relación a los condenados y procesados de esta provincia, ha constatado la especial dedicación puesta de manifiesto por el personal y Director del Establecimiento U 12 del Servicio Penitenciario Federal, Prefecto ENRIQUE AGORRECA, cuya labor y eficiencia exceden holgadamente el estricto margen de las obligaciones profesionales.

II.- Que el Cuerpo, así como es su deber observar todo cuanto obsta al cumplimiento de las garantías constitucionales, no puede menos que destacar su reconocimiento a quienes, más allá de sus obligaciones, ponen su dedicación y esfuerzo al servicio de la comunidad imbuidos de auténtica sensibilidad humana.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Destacar la excelente labor de rehabilitación prestada por la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Federal, merced a la dedicación y esfuerzos del Director del citado Establecimiento, Prefecto ENRIQUE AGORRECA y del personal a sus órdenes.

2º) Comuníquese al Excmo. Señor Ministro de Justicia de la Nación, y a la Dirección de la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Federal.

3º) Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

PEGASSANO - Secretario STJ.